

ASOCIACIÓN DE SALESIANOS COOPERADORES

Proyecto de Vida Apostólica

ESTATUTO

Proemio

Diversos son los caminos que se ofrecen a los cristianos para vivir la fe de su Bautismo. Algunos, impulsados por el Espíritu Santo, atraídos por la persona de Don Bosco, realizan el ideal de trabajar con él viviendo en la condición laical o clerical el mismo carisma de la Sociedad de San Francisco de Sales.

Desde el principio Don Bosco pensó en organizar a los colaboradores de su obra: invitó a laicos, hombres y mujeres, y miembros del clero diocesano, a cooperar en su misión de salvación de los jóvenes, sobre todo de los pobres y abandonados. En 1876 definió claramente su proyecto de vida con el *Reglamento de los Cooperadores Salesianos* escrito por él y después aprobado por la Iglesia. Hoy los Salesianos Cooperadores y las Salesianas Cooperadoras están extendidos y trabajan en todo el mundo.

Este texto describe su *Proyecto de Vida Apostólica*. Ofrece un auténtico camino de santificación para ejercer la caridad en el trabajo por la salvación de las almas. Los Salesianos Cooperadores y las Salesianas Cooperadoras confían en la fidelidad de Dios Padre, que los ha llamado.

Cap. I

EL SALESIANO COOPERADOR Y LA SALESIANA COOPERADORA, EN LA FAMILIA SALESIANA Y EN EL MUNDO

Art. 1. El Fundador: un hombre enviado por Dios

Para contribuir a la salvación de la juventud, la porción más delicada y más preciosa de la sociedad humana, el Espíritu Santo, con la intervención materna de María, suscitó a San Juan Bosco, que fundó la Sociedad de San Francisco de Sales (1859), y con Santa María Domenica Mazzarello el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora (1872), y amplió la energía apostólica del carisma salesiano con la constitución oficial de la Pía Unión de los Cooperadores Salesianos, como tercera rama de la Familia (1876), unida a la Sociedad de San Francisco de Sales denominada también Sociedad Salesiana de San Juan Bosco o Congregación Salesiana.

El Espíritu Santo formó en San Juan Bosco un corazón de padre y de maestro, capaz de una entrega total, inspirándole un método educativo impregnado por la caridad del Buen Pastor.

Art. 2. Los Salesianos Cooperadores: una vocación específica en la Iglesia

§1. Comprometerse como Salesianos Cooperadores es responder a la vocación apostólica salesiana, don del Espíritu, asumiendo un modo específico de vivir el Evangelio y de participar en la misión de la Iglesia. Es una opción libre, que da calidad a la existencia.

§2. Cristianos católicos de cualquier condición cultural y social pueden recorrer este camino. Ellos se sienten llamados a vivir la vida de fe, comprometida en lo cotidiano, caracterizada por dos actitudes:

- a) sentir a Dios como Padre y Amor que salva; encontrar en Jesucristo a su Hijo Unigénito, apóstol perfecto del Padre; vivir en intimidad con el Espíritu Santo, animador del Pueblo de Dios en el mundo;
- b) sentirse llamados y enviados a una misión concreta: contribuir a la salvación de la juventud, comprometiéndose en la misma misión juvenil y popular de Don Bosco.

Art. 3. Una sola vocación: dos modos de vivirla

§1. Don Bosco concibió la Asociación de los Salesianos Cooperadores abierta tanto a los laicos como al clero secular.

§2. Los Salesianos Cooperadores laicos realizan su compromiso apostólico y viven el espíritu salesiano en las situaciones ordinarias de vida y de trabajo con sensibilidad y características laicales.

§3. Los Salesianos Cooperadores obispos, sacerdotes o diáconos seculares desempeñan su propio ministerio inspirándose en la caridad pastoral de Don Bosco, modelo de vida sacerdotal que privilegia el compromiso por los jóvenes y los ambientes populares.

Art. 4. La Asociación en la Iglesia

§1. La Asociación de los Salesianos Cooperadores está aprobada por la Sede Apostólica como Asociación pública de fieles y participa del patrimonio espiritual de la Sociedad de San Francisco de Sales.

Los miembros colaboran activamente en su misión, en nombre de la Iglesia, bajo la autoridad del Rector Mayor, como Sucesor de Don Bosco, en espíritu de fidelidad a los Pastores y en colaboración con las demás fuerzas eclesiales.

§2. Los Salesianos Cooperadores manifiestan una filial devoción al Sumo Pontífice.

§3. La Asociación de los Salesianos Cooperadores goza de personalidad jurídica eclesiástica pública. Tiene su sede central en Roma.

Art. 5. La Asociación en la Familia Salesiana

La Asociación de los Salesianos Cooperadores es uno de los grupos de la Familia Salesiana. Junto a la Sociedad de San Francisco de Sales, el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora y otros grupos oficialmente reconocidos, es portadora de la vocación salesiana común, corresponsable de la vitalidad del proyecto de Don Bosco en la Iglesia y en el mundo.

La Asociación aporta a la Familia Salesiana los valores específicos de su condición secular, en el respeto a la identidad y autonomía propias de cada grupo. Vive una especial relación de comunión con la Sociedad de San Francisco de Sales que, por deseo del Fundador, tiene en la Familia un papel específico de responsabilidad.

Art.6. Los Salesianos Cooperadores: salesianos en el mundo

Los Salesianos Cooperadores viven su fe en su propia realidad secular. Inspirándose en el proyecto apostólico de Don Bosco, sienten viva la comunión con los otros miembros de la Familia Salesiana. Se comprometen en la misma misión juvenil y popular, de forma fraterna y asociada. Trabajan por el bien de la Iglesia y de la Sociedad, de un modo adaptado a las exigencias educativas del territorio y a sus propias posibilidades concretas.

Cap. II

COMPROMISO APOSTÓLICO DEL SALESIANO COOPERADOR Y DE LA SALESIANA COOPERADORA

Art. 7. Testimonio de las Bienaventuranzas

El estilo de vida del Salesiano Cooperador, inspirado por el espíritu de las Bienaventuranzas, lo compromete a evangelizar la cultura y la vida social.

Por eso él, radicado en Cristo y consciente de que todos los bautizados están llamados a la perfección del amor, vive y da testimonio de:

- una vida según el Espíritu como fuente de alegría, paz y perdón;
- la libertad, obedeciendo al plan de Dios, apreciando el valor y la autonomía propios de las realidades seculares, comprometiéndose a orientarlas sobre todo hacia el servicio a las personas;
- la pobreza evangélica, administrando los bienes que se le confían con criterios de sobriedad y comunión, a la luz del bien común;
- la sexualidad según una visión evangélica de castidad, orientada a la delicadeza y a una vida matrimonial o célibe íntegra, gozosa, centrada en el amor;
- la misericordia, que abre el corazón a todas las miserias materiales y morales e impulsa a actuar con caridad pastoral;
- la justicia, para construir un mundo más fraterno que reconoce y promueve los derechos de todos, especialmente de los más débiles:

- el propósito decidido a ser constructores de paz en un mundo agitado por la violencia y los odios de clase.

Este camino de amor a Dios y a los demás es un camino seguro hacia la santidad.

Art. 8. Compromiso apostólico

§1. Los Salesianos Cooperadores realizan en primer lugar su apostolado a través de los compromisos cotidianos. Siguen a Jesucristo, Hombre perfecto, enviado por el Padre para servir a los hombres en el mundo. Por eso se comprometen a realizar el ideal evangélico del amor a Dios y al prójimo en las condiciones ordinarias de vida.

§2. Animados por el espíritu salesiano, prestan una atención privilegiada a los jóvenes, especialmente a los más pobres o víctimas de cualquier forma de marginación, abuso y violencia, a los que se orientan hacia el mundo del trabajo y a los que dan señales de una vocación específica.

§3. Promueven y defienden el valor de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad y de la Iglesia y se comprometen a construirla como Iglesia doméstica. Los Salesianos Cooperadores casados viven en el matrimonio su misión de cooperadores del amor de Dios creador y primeros y principales educadores de los hijos, según la pedagogía de la bondad propia del Sistema Preventivo.

§4. Practican la Doctrina Social de la Iglesia y a la comunicación social para promover caminos educativos.

§5. Sostienen la actividad misionera de la Iglesia y se comprometen por la educación en la universalidad como apertura al diálogo entre las culturas.

Art. 9. Servicio de educación cristiana

§1. Los Salesianos Cooperadores, como Don Bosco, llevan por todas partes el compromiso de educar y evangelizar, para formar honrados ciudadanos, buenos cristianos y un día afortunados moradores del cielo, convencidos de estar siempre en camino hacia una mayor madurez humana y cristiana.

§2. Comparten con los jóvenes el gusto de vivir con autenticidad los valores de la verdad, la libertad, la justicia, el sentido del bien común y el servicio.

§3. Educan a los jóvenes a encontrar en la fe y en los Sacramentos, a Cristo resucitado, para que encuentren en Él el sentido de la vida para crecer como hombres y mujeres nuevos.

§4. Se comprometen a ayudar a los jóvenes a madurar un proyecto de vida para testimoniar su presencia cristiana y salesiana en la Iglesia y en la Sociedad.

Art. 10. Pedagogía de la bondad

Los Salesianos Cooperadores en su compromiso educativo:

§1. Adoptan el *Sistema Preventivo* de Don Bosco, experiencia espiritual y educativa que se funda en la razón, la religión y el amor;

§2. Favorecen un ambiente familiar en el que el diálogo constante, la presencia animadora, el acompañamiento personal y la experiencia de grupo ayudan a percibir la presencia de Dios;

§3. Promueven el bien y educan en el amor a la vida, a la responsabilidad, a la solidaridad, a la comunión de bienes, a la capacidad de compartir y a la comunión;

§4. Apelan a los recursos interiores de la persona y creen en la acción invisible de la gracia. Miran a cada joven con optimismo realista, convencidos del valor educativo de la experiencia de fe. Su relación con los jóvenes está inspirada por un amor maduro y acogedor.

Art. 11. Actividades típicas

Los Salesianos Cooperadores están abiertos a varias formas de apostolado. Entre ellas ocupan un lugar preferente la vida familiar, además de su trabajo y de la vida asociativa:

- la catequesis y la formación cristiana;
- la animación de grupos y movimientos juveniles y familiares;
- la colaboración en Centros educativos y escolares;
- el servicio social entre los pobres;
- el compromiso en la comunicación social;
- la cooperación en la pastoral vocacional;
- el trabajo misionero;
- la colaboración en el diálogo ecuménico e inter-religioso;
- el testimonio de la propia fe en el servicio socio-político;
- el desarrollo de la Asociación.

Art. 12. Modalidades y estructuras en que trabajar

§1. Los Salesianos Cooperadores participan en la misión de la Asociación en la Iglesia y la refuerzan con su compromiso y la implicación de otras personas.

§2. Normalmente las actividades de los Salesianos Cooperadores se desarrollan, en espíritu de colaboración y cooperación, en las estructuras en las que su condición secular les ofrece mayores posibilidades de inserción significativa: civiles, culturales, socio-económicas, políticas, eclesiales y salesianas.

§3. Los Salesianos Cooperadores pueden realizar su compromiso apostólico en obras dirigidas de forma autónoma por la Asociación y mediante iniciativas adecuadas a las necesidades más urgentes del territorio.

Cap. III

EL ESPÍRITU SALESIANO DEL SALESIANO COOPERADOR Y DE LA SALESIANA COOPERADORA

Art. 13. Valiosa herencia

Guiado por el Espíritu Santo, Don Bosco vivió y transmitió a los miembros de su Familia un estilo original de vida y de acción: el espíritu salesiano.

El espíritu salesiano es una típica experiencia evangélica, que tiene su fuente en el mismo corazón de Cristo, que impulsa a la entrega y al servicio a los que lo viven.

Se alimenta con el compromiso de la caridad apostólica, principio interior dinámico que unifica la pasión por Dios y la pasión por el prójimo.

Se sustenta en una espiritualidad sacramental, que se concreta en vivir con alegría y optimismo lo cotidiano y en un servicio responsable en la comunidad eclesial y en la Sociedad civil.

Requiere una exigente metodología ascética expresada con un rostro sereno y alegre como respuesta a la invitación de Don Bosco: *trabajo y templanza*.

Art. 14. Experiencia de fe comprometida

§1. El Salesiano Cooperador acoge el espíritu salesiano como don del Señor a la Iglesia y lo hace fructificar según su propia condición laical o ministerial.

Participa de la experiencia carismática de don Bosco, y se compromete a promover el humanismo salesiano para construir razones de esperanza y perspectivas de futuro para la persona y la Sociedad.

§2. Viviendo la espiritualidad salesiana, promueve una experiencia práctica de comunión eclesial.

§3. El Salesiano Cooperador se entrega a la Virgen Inmaculada y Auxiliadora como guía de su vocación apostólica: ser verdadero cooperador de Dios en la realización de su designio de salvación. Pide a María, Auxiliadora y Madre del Buen Pastor, la ayuda y la fuerza necesaria para la salvación propia y de los jóvenes. La entrega diaria a María caracteriza la espiritualidad salesiana.

Art. 15. Centralidad de la caridad apostólica

§1. El corazón del espíritu salesiano es la caridad apostólica y pastoral. Ella hace presente entre los jóvenes la misericordia del Padre, el amor salvífico de Cristo y la fuerza del Espíritu Santo. Don Bosco la expresó en el lema: *Da mihi animas, cetera tolle*. La significó en el nombre de Salesianos, escogiendo como patrono a San Francisco de Sales, modelo de humanismo cristiano, de entrega apostólica y de amabilidad, promotor de la espiritualidad de los laicos.

§2. Esta caridad es para los Salesianos Cooperadores un don de Dios, que los une a Él y a los jóvenes. Está inspirada en la solicitud materna de María, que los sostiene en su testimonio cotidiano.

Art. 16. Presencia salesiana en el mundo

§1. Los Salesianos Cooperadores se sienten íntimamente solidarios con la sociedad en la que viven y en la que están llamados a ser luz, sal y fermento. Creen en los recursos interiores de la persona. Comparten los valores de su propia cultura y se comprometen para que sea guiada por el humanismo cristiano.

Promueven las novedades con sentido crítico cristiano. Integran en su vida todo lo que es bueno, poniéndose a la escucha, sobre todo, de los jóvenes en el discernimiento de los signos de los tiempos.

§2. Frente a los retos y dificultades socioculturales asumen una actitud crítica y constructiva. Se comprometen a difundir en la Sociedad una cultura cristiana y ética de la acogida y de la solidaridad.

Art. 17. Estilo de acción

Los Salesianos Cooperadores viven como *buenos cristianos y honrados ciudadanos*, santifican su existencia en lo cotidiano y fortalecen su acción en la unión con Dios. Creen en el valor de la vida, de la gratuidad, de la fraternidad y de la cercanía. Cultivan las actitudes que favorecen la educación en las alegrías cotidianas y las comunican a los demás.

Art. 18. Estilo de relación

Los Salesianos Cooperadores, inspirándose en el Sistema Preventivo de Don Bosco, en sus relaciones practican la amabilidad como signo del amor de Dios, e instrumento para despertar su presencia en el corazón de todos los que encuentra. Están dispuestos a dar el primer paso y a acoger siempre a los demás con bondad, respeto y paciencia. Tienden a suscitar relaciones de confianza y de amistad para crear un clima de familia modelado con sencillez y afecto. Suscitan la paz y buscan en el diálogo la explicación, el consenso y el acuerdo.

Art. 19. Estilo de oración

§1. Los Salesianos Cooperadores están convencidos de que, sin la unión con Jesucristo, no pueden nada. Invocan al Espíritu que los ilumina y da fuerza día a día. Su oración, radicada en la Palabra de Dios, es sencilla y confiada, alegre y creativa, impregnada de ardor apostólico unido a la vida, y se prolonga en ella.

Para alimentar la vida de oración los Salesianos Cooperadores recurren a las fuentes espirituales ofrecidas por la Iglesia, por la Asociación y por la Familia Salesiana. Participan activamente en la liturgia, valoran las formas de piedad popular que enriquecen su vida espiritual.

§2. Fortalecen su fe en la experiencia sacramental. Encuentran en la Eucaristía el alimento de su caridad apostólica. En la Reconciliación encuentran la misericordia del Padre, que imprime en su vida una dinámica y continua conversión y los hace crecer en la capacidad de perdonar.

§3. Refuerzan su vida interior y apostólica con momentos de espiritualidad, programados también por la Asociación.

Art. 20. En comunión con María Auxiliadora y nuestros Santos

§1. Los Salesianos Cooperadores, como Don Bosco, alimentan un amor filial por María Auxiliadora, Madre de la Iglesia y de la humanidad. Ella ha cooperado en la misión salvífica del Salvador y sigue haciéndolo también hoy como Madre y Auxiliadora del Pueblo de Dios. Es guía especial de la Familia Salesiana. Don Bosco le confió a Ella los Salesianos Cooperadores, para que reciban su protección e inspiración en la misión.

§2. Acuden con especial afecto a San José, Patrono de la Iglesia universal. Recurren confiados a la intercesión de San Juan Bosco, *Padre y Maestro* de los jóvenes y de toda la Familia Salesiana.

§3. Entre los modelos de vida apostólica veneran con predilección a San Francisco de Sales, a Santa María Dominica Mazzarello, a Alexandrina María da Costa, a Mamá Margarita y a los demás santos, beatos y venerables de la Familia Salesiana.

El conocimiento de su vida es fuente de inspiración y oración.

Cap. IV

SALESIANO COOPERADOR Y SALESIANA COOPERADORA EN COMUNIÓN Y COLABORACIÓN

Art. 21. Hermanos y hermanas en Don Bosco

La vocación apostólica común y la pertenencia a la misma Asociación hacen a los Salesianos Cooperadores hermanos y hermanas espirituales. Unidos con un solo corazón y una sola alma viven, en efecto, la comunión fraterna con los vínculos característicos del espíritu de Don Bosco.

Participan con alegría en la vida de familia de la Asociación para conocerse, crecer juntos, intercambiar experiencias de fe y elaborar proyectos apostólicos.

Promueven la vida asociativa, acogiéndose recíprocamente.

Art. 22. Corresponsables en la misión

§1. El Salesiano Cooperador se siente responsable de la misión común y la desarrolla según sus condiciones de vida, capacidades y posibilidades, dando su valioso apoyo. Comparte en la Asociación la corresponsabilidad educativa y evangelizadora. Cada uno se siente obligado a participar en las reuniones de programación y revisión de las distintas actividades, según la decisión de los responsables.

Si está llamado a desempeñar cargos de responsabilidad, se compromete a atenderlos con fidelidad y espíritu de servicio.

§2. Todo Salesiano Cooperador con responsabilidad y sentido de pertenencia, sostiene la autonomía económica de la Asociación para que pueda desarrollar su misión.

Art. 23. Participación y vínculos con los grupos de la Familia Salesiana

§1. Los Salesianos Cooperadores, fieles a las indicaciones de Don Bosco de que *«las fuerzas débiles, cuando están unidas, se hacen fuertes, y de que si se toma un solo cordoncito fácilmente se rompe, y que es muy difícil romper tres unidos»*, cuidan la comunión y la colaboración con los otros grupos de la Familia Salesiana mediante el conocimiento y la información recíproca, la ayuda espiritual y formativa mutua, y las implicación en los tareas apostólicas comunes, dentro del respeto de la identidad y de la autonomía de cada uno.

§2. La participación en los Consejos de Familia Salesiana en los diferentes ámbitos, la conexión con las estructuras pastorales de la Iglesia y las instituciones civiles favorecen la búsqueda de nuevas iniciativas. La misión salesiana promueve y testimonia la riqueza de la herencia espiritual y apostólica recibida.

§3. Los Salesianos Cooperadores se sienten cercanos a todos los grupos pertenecientes a la Familia Salesiana porque son herederos del carisma y del espíritu salesiano del Fundador.

Están abiertos y promueven todas las formas de colaboración, de modo especial con los grupos laicales, dentro del respeto de la identidad y de la autonomía de cada uno.

Art. 24. El ministerio del Rector Mayor

§1. El Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales es el sucesor de Don Bosco. Por explícita voluntad del Fundador es el Superior de la Asociación y desempeña en ella la función de Moderador supremo. Garantiza su fidelidad al Proyecto del Fundador y promueve su crecimiento.

§2. En su ministerio, ejercido también mediante su Vicario o el Coordinador Mundial, se vale ordinariamente del Consejo Mundial con la Secretaría Ejecutiva Mundial, sobre todo, para animar a toda la Asociación y coordinar las iniciativas formativas y apostólicas.

§3. Los miembros de la Asociación alimentan hacia el Rector Mayor sentimientos de sincero afecto y de fidelidad a sus orientaciones.

Art. 25. Vínculos especiales con la Sociedad de San Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora

La Asociación de los Salesianos Cooperadores tiene con la Sociedad de San Francisco de Sales un *vínculo de unión estable y seguro*, y vínculos carismáticos especiales con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

Cada comunidad salesiana, SDB y FMA, inspectorial y local, se siente implicada en el cometido auspiciado por Don Bosco de sostener e incrementar la Asociación, contribuir a la formación de sus miembros, dar a conocer y promover su Proyecto de Vida Apostólica.

Art. 26. El servicio apostólico de los Delegados y de las Delegadas

§1. En la Asociación los Delegados y las Delegadas, en cualquier ámbito, forman parte de derecho y con voz activa del correspondiente Consejo, aseguran el «*vínculo de unión seguro y estable*» con el espíritu salesiano y comparten la experiencia carismática y espiritual del Fundador.

En fidelidad creativa a Don Bosco, están comprometidos a ofrecer su aportación específica incluida en los cometidos de decisión colegial de la Asociación.

§2. Estimulan la responsabilidad de los Consejos y animan su autonomía organizativa en la comunión carismática con la Sociedad de San Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

§3. Ofrecen un servicio de guía espiritual, educativa y pastoral para sostener un apostolado más eficaz de los Salesianos Cooperadores en el territorio.

Cap. V

PERTENENCIA Y FORMACIÓN DEL SALESIANO COOPERADOR Y DE LA SALESIANA COOPERADORA

Art. 27. Entrada en la Asociación

§1. El compromiso de ser Salesiano Cooperador exige una opción personal, libre, gradual, motivada, madurada bajo la acción del Espíritu Santo y acompañada por los responsables. La persona que desea formar parte de la Asociación acepta un proceso formativo, que debe responder a los contenidos fundamentales del Proyecto de Vida Apostólica y tiene en cuenta su experiencia personal. Se garantiza así una formación institucional y al mismo tiempo personalizada. Este itinerario lo adaptarán los responsables de la Asociación.

§2. Cuando el aspirante ha llegado a una asimilación suficiente del carisma salesiano, reconocida por los responsables del Centro local, presenta su petición de admisión. Se requiere que haya llegado a la mayoría de edad.

§3. La pertenencia a la Asociación comienza con la *Promesa Apostólica* personal con la que se expresa el propósito de vivir los compromisos bautismales a la luz del Proyecto de Vida Apostólica.

Art. 28. Valor de la pertenencia

§1. Los Salesianos Cooperadores son conscientes de que la pertenencia a la Asociación alimenta la experiencia de fe y de comunión eclesial. Es, además, un elemento vital para la base de la propia vocación apostólica.

§2. La pertenencia necesita signos concretos que se expresan tanto en la participación activa en la vida de la Asociación como en la presencia adecuada a la realidad de vida y en el compromiso profesional del asociado.

Art. 29. Responsabilidad e iniciativas para la formación

§1. Los Salesianos Cooperadores son los primeros responsables de la propia formación humana, cristiana, salesiana y profesional.

§2. La Asociación promueve y sostiene la formación personal y de grupo a través de la acción de Salesianos Cooperadores cualificados, Delegados y Delegadas, y otros miembros de la Familia Salesiana.

Art. 30. Fidelidad a los compromisos asumidos

§1. Con la Promesa Apostólica el Salesiano Cooperador responde a una vocación que dura toda la vida y que se expresa en la vida diaria con el testimonio, el apostolado y las diversas formas de servicio. Está dispuesto al servicio de la misión de la Iglesia, viviendo con autenticidad el carisma salesiano. Colabora intensamente en iniciativas promovidas por otras organizaciones eclesiales, religiosas y civiles. Su fidelidad está sostenida por el afecto y la solidaridad de los miembros de la Asociación y de la Familia Salesiana.

§2. Para consolidar el valor de la pertenencia a la Asociación y, a través de ella, a la Familia Salesiana, los compromisos asociativos asumidos con la *Promesa Apostólica* deben renovarse según las formas más apropiadas establecidas en el Reglamento.

Art. 31. Salida de la Asociación

§1. El Salesiano Cooperador o la Salesiana Cooperadora que, por opción personal, decide dejar formar parte de la Asociación, lo comunicará al Consejo local con una declaración escrita. El Consejo local transmitirá copia de la declaración al Consejo provincial.

§2. La decisión de dar de baja de la Asociación a uno de sus miembros por graves motivos, deberá tomarla el Consejo Provincial, a petición motivada del Consejo local, en espíritu de caridad y de claridad, después de haber comprobado un estilo de vida no coherente con los deberes fundamentales expresados en el Proyecto de Vida Apostólica. Esta decisión se comunicará al interesado por escrito.

Art. 32. Significado y fórmula de la Promesa Apostólica

§1. El sentido y la finalidad de la Promesa es poner de manifiesto la voluntad de vivir el Bautismo según el Proyecto de Vida Apostólica. Don Bosco mismo proponía la Promesa como expresión apostólica de la vocación salesiana en la Sociedad.

§2. La Promesa¹

«Oh Padre, Te adoro porque eres bueno y amas a todos.

Te doy gracias por haberme creado y redimido,

por haberme llamado a formar parte

de tu Iglesia

y en Ella me has hecho conocer

a la Familia apostólica de Don Bosco,

que vive por Ti al servicio de los jóvenes

y de las clases populares.

Atraído por tu Amor misericordioso,

quiero corresponderte practicando el bien.

Por esto,

PROMETO ⁽¹⁾

comprometerme a

vivir ⁽²⁾ *el Proyecto de Vida Apostólica de la Asociación de los Salesianos Cooperadores, esto es:*

- *ser fiel discípulo de Cristo en la Iglesia católica;*
- *trabajar en su Reino, especialmente por la promoción y la salvación de los jóvenes;*
- *profundizar y dar testimonio del espíritu salesiano;*
- *colaborar, en comunión de Familia, en las iniciativas apostólicas de la Iglesia local.*

Dame, Padre, la fuerza de tu Espíritu,

para que yo sepa ser testigo fiel

de este propósito de vida.

Que María Auxiliadora, Madre de la Iglesia, me acompañe y me guíe en este camino de vida. Amén».

¹ Esta fórmula se podrá adaptar según las diversas situaciones, con tal de que se respeten sus contenidos. Cuando se renueva la Promesa se dice: “*renuevo la promesa de ...*”

² Cuando el que realiza la Promesa es un Presbítero, puede incluir aquí: “*como Presbítero*”

Cap. VI

ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 33. Razones de la organización

Los Salesianos Cooperadores llamados a vivir en la Sociedad y en la Iglesia su vocación apostólica, tienen una adecuada estructura organizativa. La Asociación de la que forman parte es el instrumento para vivir la misión y la comunión según este Proyecto de Vida Apostólica.

Art. 34. Organización flexible

La Asociación, fiel a la voluntad del Fundador, tiene una estructura flexible y funcional, fundada sobre tres ámbitos de gobierno: local, provincial y mundial.

Con esta organización asegura la eficacia de su acción en el territorio así como la apertura a la universalidad de la comunión y de la misión.

Art. 35. Gobierno y animación de ámbito local, provincial y mundial

La Asociación, quedando a salvo la autoridad del Rector Mayor, representado de ordinario por su Vicario, o por un delegado, se confía, para el propio gobierno y para la animación, a los Consejos Locales, Provinciales y Mundial, que incluyen también la presencia de miembros religiosos nombrados por los Inspectores y por las Inspectoras para los Consejos Locales y Provinciales y por el Rector Mayor para el Consejo Mundial. La representación legal de la Asociación está confiada al Coordinador del respectivo Consejo.

Art. 36. El ámbito local

§1. El núcleo fundamental de la realidad asociativa es el Centro local. De ordinario agrupa a los Salesianos Cooperadores que trabajan en un determinado territorio. Cada Centro tiene un Delegado o una Delegada designado por el respectivo Inspector o Inspectora. El Centro se erige preferiblemente en una obra de los Salesianos de Don Bosco o de las Hijas de María Auxiliadora.

§2. Los Centros locales están dirigidos colegialmente por un Consejo local elegido por todos los miembros que componen la Asamblea del Centro local. El Consejo elige entre sus miembros a un Coordinador local y define las responsabilidades específicas de los Consejeros. Del Consejo forman parte con voz activa el delegado o la delegada.

§3. Hombres y mujeres de buena voluntad, también de otra confesión, religión y cultura, que simpatizan con el carisma salesiano, pueden compartir las iniciativas del Centro local y ofrecer su colaboración como *Amigos de Don Bosco*.

Art. 37. El ámbito provincial

§1. Los Centros locales se organizan en Provincias erigidas por el Rector Mayor, previa propuesta del Consejo Mundial.

§2. En atención al vínculo de unión y de los lazos carismáticos entre la Asociación de los Salesianos Cooperadores y los Salesianos de Don Bosco y las Hijas de María Auxiliadora, las Provincias se relacionan con la realidad de las respectivas Inspectorías.

§3. Cada Provincia tiene un Consejo Provincial elegido por los Consejos Locales en el marco de un Congreso Provincial, según las modalidades previstas por el Reglamento del Congreso.

§4. El Consejo Provincial se organiza colegialmente eligiendo de entre sus Consejeros un Coordinador Provincial. El Consejo, internamente, define las responsabilidades específicas de los Consejeros. Cada Consejo Provincial tiene entre sus Consejeros un Delegado y una Delegada, con voz activa, designados por el respectivo Inspector e Inspectora.

§5. Para animar a la Asociación, las Provincias, respetando su autonomía de gobierno, se organizan en Regiones afines por lengua, cultura, territorio, con decisión del Rector Mayor, de acuerdo con el Consejo mundial. Los Inspectores y las Inspectoras interesados de común acuerdo designan un Delegado Regional y una Delegada Regional.

Art. 38. El ámbito mundial

§1. El Consejo Mundial está compuesto por:

- el Coordinador Mundial designado directamente por el Rector Mayor;
- el Delegado Mundial SDB designado por el Rector Mayor y la Delegada Mundial FMA designada por el Rector Mayor a propuesta de la Madre General del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora;
- los Consejeros mundiales elegidos por los respectivos Congresos Regionales;
- el Consejero Administrador mundial y el Consejero Secretario mundial elegidos en escrutinio secreto, por los mismos Consejeros.

§2. La Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM) está formada por el Coordinador Mundial, el Administrador Mundial, el Secretario Mundial, el Delegado Mundial SDB y la Delegada Mundial FMA.

La SEM es un órgano con carácter operativo en los actos de administración ordinaria que no requieren la convocatoria del Consejo mundial. Dentro del Consejo Mundial asume en la Asociación el cometido de Consejo para los Asuntos Económicos, según norma sujeta al canon 1280.

§3. Los miembros del Consejo Mundial permanecen en su cargo seis años.

§4. Las directrices del Consejo Mundial se convierten en vigor con la aprobación del Rector Mayor.

Art. 39. Administración de los bienes de la Asociación

§1. La Asociación de los Salesianos Cooperadores, como persona jurídica eclesiástica pública, tiene la capacidad de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, a norma del derecho. Los bienes poseídos por la Asociación, como tal, son bienes eclesiásticos.

§2. El Rector Mayor, con el Consejo mundial, administra los bienes de la Asociación a nivel mundial y es la autoridad competente para conceder a los Consejos Locales y

Provinciales las licencias para ejecutar los actos de administración extraordinaria y para las enajenaciones, que no requieren la intervención de la Sede Apostólica.

§3. Los Consejos, por medio de un Administrador elegido en su seno, cuidan la gestión de los bienes de la Asociación. El Administrador además prepara anualmente el balance financiero para presentarlo al Consejo de rango superior.

Art. 40. Disposiciones finales

§1. La Asociación de los Salesianos Cooperadores se rige por el presente Estatuto. Otras normas figuran en el Reglamento o en los Directorios para los diferentes ámbitos.

- El *Estatuto* define la vocación apostólica del Salesiano Cooperador: su identidad, espíritu, misión, comunión y los principios de la estructura organizativa de la Asociación.
- El *Reglamento* contiene los puntos prácticos que especifican y regulan el funcionamiento, la metodología, la estructura y la organización. Hace que los principios del Estatuto, al que está subordinado, sean aplicables de forma concreta en la vida cotidiana de la Asociación.
- Los *Directorios* son disposiciones particulares de la Asociación para adaptar el Proyecto de Vida Apostólica al funcionamiento concreto en las diversas realidades territoriales. Los aprueban los respectivos Consejos y los ratifican los Consejos de ámbito inmediatamente superior, que deberán garantizar su conformidad con las disposiciones del Estatuto y del Reglamento.

§2. El presente Estatuto podrá modificarse a propuesta del Moderador Supremo, del Consejo Mundial o de los Consejos Provinciales. La propuesta de modificación deberá contener la presentación clara y detallada de los motivos que puedan justificar la modificación, definir los objetivos concretos que persigue y los principios en que se estructura. Corresponde al Superior de la Asociación valorar y aceptar la propuesta de modificación.

El proceso de modificación será establecido por el Consejo Mundial, con el consentimiento del Rector Mayor.

La modificación deberá ser aprobarla por la mayoría absoluta de los participantes en el Congreso Mundial, por el Superior de la Asociación y por la Sede Apostólica.

CONCLUSIÓN

Art. 41. Una camino hacia la santidad

Los Salesianos Cooperadores y las Salesianas Cooperadoras optan por compartir el camino evangélico trazado en el presente Proyecto de Vida Apostólica.

Se comprometen responsablemente en este camino que lleva a la santidad: *la Asociación de los Cooperadores está hecha para sacudir el sopor en el que yacen todos los cristianos, y difundir la energía de la caridad.*

El Señor acompaña con la abundancia de su gracia a todos los que trabajan en el espíritu del *da mihi animas cetera tolle*, haciendo el bien a la juventud y a las clases populares.

ESTATUTO DE LOS SALESIANOS COOPERADORES

Estructura general

Proemio

Cap.1

EL SALESIANO COOPERADOR Y LA SALESIANA COOPERADORA, EN LA FAMILIA SALESIANA Y EN EL MUNDO

- Art. 1 El Fundador: un hombre enviado por Dios
Art.2 Los Salesianos Cooperadores: una vocación específica en la Iglesia
Art 3 Una sola vocación: dos modos de vivirla
Art. 4 La Asociación en la Iglesia
Art. 5 La Asociación en la Familia Salesiana
Art. 6 Los Salesianos Cooperadores: salesianos en el mundo

Cap. II

COMPROMISO APOSTÓLICO DEL SALESIANO COOPERADOR Y DE LA SALESIANA COOPERADORA

- Art. 7 Testimonio de las Bienaventuranzas
Art. 8 Compromiso apostólico
Art. 9 Servicio de educación cristiana
Art.10 Pedagogía de la bondad
Art.11 Actividades típicas
Art.12 Modalidades y estructuras en las que trabajar

Cap. III

EL ESPÍRITU SALESIANO DEL SALESIANO COOPERADOR Y DE LA SALESIANA COOPERADORA

- Art.13 Valiosa herencia
Art.14 Experiencia de fe comprometida
Art.15 Centralidad del amor apostólico
Art.16 Presencia salesiana en el mundo
Art.17 Estilo de acción
Art.18 Estilo de relación
Art.19 Estilo de oración
Art.20 En comunión con María Auxiliadora y nuestros Santos

Cap. IV

SALESIANO COOPERADOR Y SALESIANA COOPERADORA EN COMUNIÓN Y COLABORACIÓN

- Art.21 Hermanos y hermanas en Don Bosco
- Art.22 Corresponsables en la misión
- Art.23 Participación y vínculos con los grupos de la Familia Salesiana
- Art.24 El ministerio del Rector Mayor
- Art.25 Vínculos especiales con la Sociedad de S. Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora
- Art.26 El servicio apostólico de los Delegados y de las Delegadas

Cap. V

PERTENENCIA Y FORMACIÓN DEL SALESIANO COOPERADOR Y DE LA SALESIANA COOPERADORA

- Art.27 Entrada en la Asociación
- Art.28 Valor de la pertenencia
- Art.29 Responsabilidades e iniciativas para la formación
- Art.30 Fidelidad a los compromisos asumidos
- Art.31 Salida de la Asociación
- Art.32 Significado y fórmula de la Promesa Apostólica

Cap. VI

ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

- Art.33 Razones de la organización
- Art.34 Organización flexible
- Art.35 Gobierno y animación a nivel local, provincial y mundial
- Art.36 El ámbito local
- Art.37 El ámbito provincial
- Art.38 El ámbito mundial
- Art.39 La administración de los bienes de la Asociación
- Art.40 Disposiciones finales

CONCLUSIÓN

- Art.41 Un camino hacia la santidad